

PROGRAMA COMUNITARIO- AREA MUJER
AMPLIACIÓN

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "II PARTE DE LOS TALLERES DE MUJERES 2009"

OBJETIVO : Entregar capacitación en multicosas, repostería, bordados entre otros a 35 talleres pertenecientes a la Unión Comunal de Mujeres.

FECHA DE REALIZACION: 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2009.-

DETALLE DE GASTOS:

Item	Monto	Imputación Presupuestaria
Honorarios	3.212.444	21.04.004
Implementación	1.650.000	22.04
Alimentación	200.000	22.01
Total	5.062.444	



DIRECTORA
ADMINISTRACION Y FINANZAS



FIRMA Y TIMBRE
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado disponibilidad N° 91

DECRETO N° 1071 /

CHIGUAYANTE, 18 AGO. 2009 /

VISTOS : Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 1632, de fecha 17 de Diciembre de 2008, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2009; y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O

1. Apruébase el programa comunitario - Área de la mujer Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.
2. Apruébase la entrega de \$ 1.300.000 (un millón trescientos mil pesos) a la Sra. Paola Peña Valenzuela, Directora Desarrollo Comunitario, bajo la modalidad fondo a rendir.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCh/LTS/PPV/JSE/jse.-

Distribución:

Dirección Jurídica.

Dirección de Control.

Dirección de Administración y Finanzas.

Secretaría Municipal.

DIDECO. (2)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:30
FIRMA: 14/08/09